



CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

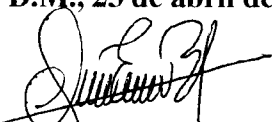
CASO No. 0148-12-EP

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR.- Dra. RUTH SENI PINOARGOTE, JUEZA CONSTITUCIONAL SUSTANCIADORA.- Quito, 23 de abril de 2015, las 08h10.- En virtud del sorteo realizado por el Pleno de la Corte Constitucional y de conformidad con lo previsto en los artículos 62, 194 numeral 3 y 195 inciso primero de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional; y los artículos 19 y 20 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **AVOCO** conocimiento de la presente Acción Extraordinaria de Protección, signada con el **No. 0148-12-EP**, deducida por el señor Coronel de Policía de E.M., Dr. Pedro Marcelo Carrillo Ruíz, director nacional de Asesoría Jurídica de la Policía Nacional, en calidad de delegado del Ministro del Interior, en contra de la sentencia de 09 de diciembre del 2011, las 09h46, dictado por los jueces de la Segunda Sala de lo Penal de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, dentro de la acción de protección No. 363-2011. En lo principal se dispone: **PRIMERO.-** Señalar para el **jueves 30 de abril del 2015, a las 09h00**, para que tenga lugar la audiencia pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, y artículo 22 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional; a fin de que expongan las partes involucradas sus argumentos respecto a la acción extraordinaria de protección demandada. **SEGUNDO.-** Notificar con el contenido de este auto a los jueces de la Segunda Sala de lo Penal de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, mediante oficios entregados en sus despacho, a fin de que presenten un informe debidamente motivado de descargo sobre los argumentos que fundamentan la demanda, en el término de cinco días de realizada la notificación respectiva, previniéndoles de la obligación de señalar casillero constitucional o correo electrónico para futuras notificaciones. **TERCERO.-** Notificar con el contenido de este auto al comandante general, y director nacional de Asesoría Jurídica de la Policía Nacional, en calidad de delegado del señor ministro del Interior, en la casilla constitucional No. 020 y casilla judicial No. 3948 del Palacio de Justicia de la ciudad de Quito. **CUARTO.-** Notificar con el contenido de este auto al señor Néstor Pericles Herrera Muñoz, en la casilla constitucional No. 693. **QUINTO.-** Notificar con el contenido de este auto al procurador general del Estado, en la casilla constitucional No. 018. **SEXTO.-** Intervenga en la presente causa como actuario el abogado Christian Espinosa Bravo, técnico constitucional jurisdiccional de este despacho.- **NOTIFIQUESE.-**


Dra. RUTH SENI PINOARGOTE
JUEZA SUSTANCIADORA



Lo certifico.- Quito, D.M., 23 de abril de 2015. Las 08h10


Abg. Christian Espinosa Bravo
ACTUARIO

